

CONSULADO DE COLOMBIA EN BERLIN - ALEMANIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 01 del 22 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Berlín y en el Consulado Honorario de Colombia en Hamburgo para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

EL CÓNsul DE COLOMBIA EN BERLIN,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta “.* De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *“La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.”*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que *“... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador”.*

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: *“El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva.”*

Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *“El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.”*

CONSULADO DE COLOMBIA EN BERLIN - ALEMANIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 01 del 22 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Berlín y en el Consulado Honorario de Colombia en Hamburgo para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí.”*

Que el párrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el párrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en las ciudades de Berlín y Hamburgo, para las **ELECCIONES DE CONGRESO 2022 Y CONSULTAS POPULARES INTERNAS O INTERPARTIDISTAS** a efectuarse a partir del día lunes 7 al día domingo 13 de marzo de 2022, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

I. ELECCIONES BERLIN

DIA LUNES 7 DE MARZO DE 2022:		
Zona: 05	Puesto: 02 – Berlín Consulado	Dirección: Taubenstraße 23, 10117 Berlín
MESA: 1		
Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
42.884.640	ROCIO KLUG CORREA	Presidente
79.311.333	JUAN ALEJANDRO DUQUE MILDEMBERG	Vicepresidente
79.980.540	LEONARDO GARZON BELLO	Vocal
1.152.200.433	JUAN SEBASTIAN VALENCIA VELASQUEZ	Vocal

CONSULADO DE COLOMBIA EN BERLÍN - ALEMANIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 01 del 22 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Berlín y en el Consulado Honorario de Colombia en Hamburgo para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

DIA MARTES 8 DE MARZO DE 2022:

Zona: 05	Puesto: 02 – Berlín Consulado	Dirección: Taubenstraße 23, 10117 Berlín
-----------------	--------------------------------------	---

MESA: 1

Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
79.311.333	JUAN ALEJANDRO DUQUE MILDEMBERG	Presidente
35.413.997	NIDIA ESTELLA ALDANA GARCIA	Vicepresidente
52.968.169	ADRIANA SCARPETTA CLEVES	Vocal
22.808.719	BERENICE CAMACHO JIMENEZ	Vocal

DIA MIERCOLES 9 DE MARZO DE 2022:

Zona: 05	Puesto: 02 – Berlín Consulado	Dirección: Taubenstraße 23, 10117 Berlín
-----------------	--------------------------------------	---

MESA: 1

Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
53.166.228	NATHALIA REALPE CARRILLO	Presidente
79.311.333	JUAN ALEJANDRO DUQUE MILDEMBERG	Vicepresidente
52.968.169	ADRIANA SCARPETTA CLEVES	Vocal
52.805.199	CAROLINA AMAYA GOMEZ	Vocal

DIA JUEVES 10 DE MARZO DE 2022:

Zona: 05	Puesto: 02 – Berlín Consulado	Dirección: Taubenstraße 23, 10117 Berlín
-----------------	--------------------------------------	---

MESA: 1

Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
42.884.640	ROCIO KLUG CORREA	Presidente
79.311.333	JUAN ALEJANDRO DUQUE MILDEMBERG	Vicepresidente
1.126.004.691	NIENKE SCHELLINKHOUT DIAZ	Vocal
80.779.461	JOSE RAMIRO SANIN ABISAMBRA	Vocal

DIA VIERNES 11 DE MARZO DE 2022:

Zona: 05	Puesto: 02 – Berlín Consulado	Dirección: Taubenstraße 23, 10117 Berlín
-----------------	--------------------------------------	---

MESA: 1

Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
51.661.458	MARION PATRICIA DUQUE MILDENBERG	Presidente
1.020.744.764	ANA MARIA RIOS LAVERDE	Vicepresidente
52.347.854	MONICA FERNANDA VASQUEZ PARRA	Vocal
1.128.269.775	MARIA CRISTINA LONDOÑO ARROYAVE	Vocal

CONSULADO DE COLOMBIA EN BERLIN - ALEMANIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 01 del 22 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Berlín y en el Consulado Honorario de Colombia en Hamburgo para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

DIA SABADO 12 DE MARZO DE 2022:

Zona: 05	Puesto: 02 – Berlín Consulado	Dirección: Taubenstraße 23, 10117 Berlín
-----------------	--------------------------------------	---

MESA: 1

Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
51.936.099	ISABELLE ELLEN SIEGRID VON BULOW GRAFIN VON ROTHKIRCH	Presidente
80.251.788	CARLOS ALEJANDRO FERNANDEZ GUALTERO	Vicepresidente
51.661.458	MARION PATRICIA DUQUE MILDENBERG	Vocal
1.020.744.764	ANA MARIA RIOS LAVERDE	Vocal

DIA DOMINGO 13 DE MARZO DE 2022:

Zona: 05	Puesto: 02 – Berlín Consulado	Dirección: Taubenstraße 23, 10117 Berlín
-----------------	--------------------------------------	---

MESA: 1

Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
1.020.795.789	MELISSA ALEJANDRA RINCON GRANADOS	Presidente
1.020.744.764	ANA MARIA RIOS LAVERDE	Vicepresidente
42.142.437	MARIA VANESA YEPES SERNA	Vocal
1.129.569.775	MARIA PAULA GUTIERREZ CASADIEGO	Vocal

MESA: 2

Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
80.843.837	FRANCISCO FAJARDO GUTIERREZ	Presidente
51.661.458	MARION PATRICIA DUQUE MILDENBERG	Vicepresidente
1.130.602.116	ANGELICA JINETH VELASCO LOPEZ	Vocal
1.013.654.667	NUBIA ELIZABETH SEPULVEDA SACRISTAN	Vocal

MESA: 3

Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
1.143.385.435	JULY PAULIN CASSIANI HERNANDEZ	Presidente
1.126.004.691	NIENKE SCHELLINKHOUT DIAZ	Vicepresidente
1.020.735.073	JUANITA ROMELIA LEAL OCHOA	Vocal
51.719.650	CLAUDIA FERNANDA FUENTES CAMARGO	Vocal

CONSULADO DE COLOMBIA EN BERLIN - ALEMANIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 01 del 22 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Berlín y en el Consulado Honorario de Colombia en Hamburgo para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

MESA: 4		
Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
35.891.292	NADYA GIANNINA PEREA OLAVE	Presidente
1.057.592.078	LAURA CATALINA CUESTA LOPEZ	Vicepresidente
1.014.178.598	DIANA CAROLINA CASTILLO RUIZ	Vocal
71.384.500	JORGE MARIO GUTIERREZ MAZO	Vocal

MESA: 5		
Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
1.010.205.738	CRISTIAN DAVID HILARION BOHORQUEZ	Presidente
1.020.778.427	MARIA PAULA DE ORO OSORIO	Vicepresidente
1.018.411.359	NATALIA MARIA INES BETANCOURT MURCIA	Vocal
1.018.444.641	LAURA ANDREA DUARTE REYES	Vocal

II. ELECCIONES HAMBURGO

DIA DOMINGO 13 DE MARZO DE 2022:

Zona: 05	Puesto: 04 – Hamburgo Consulado Honorario	Dirección: Börsenbrücke 2, D-20457 Hamburg
-----------------	--	---

MESA: 1		
Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
1.015.404.630	LEYDY JOHANA GUTIERREZ CARVAJAL	Presidente
94.320.728	JOSE GUILLERMO ENGEL RICAURTE	Vicepresidente
1.107.092.928	JUAN SEBASTIAN ROBAYO RUIZ	Vocal
1.136.888.060	PAULA DANIELA VASQUEZ SARMIENTO	Vocal

MESA: 2		
Cédula	Ciudadano	Cargo en la mesa
16.781.877	FERNANDO CRUZ BORDA	Presidente
52.088.597	LYDA MARCELA TRAPOLD	Vicepresidente
1.130.608.910	GUSTAVO ADOLFO RIOS MEDINA	Vocal
1.193.525.337	DIANA PAOLA MEDINA RODRIGUEZ	Vocal

CONSULADO DE COLOMBIA EN BERLIN - ALEMANIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 01 del 22 de febrero de 2022

Por medio de la cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Berlín y en el Consulado Honorario de Colombia en Hamburgo para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 7 al domingo 13 de marzo de 2021, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del Consulado en Berlín, y en los demás medios de difusión con los que cuenta la misión: página web, boletín, sala de espera, ventanilla.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN JARAMILLO CARMONA
MINISTRO CONSEJERO ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES